

*Nápoles por Santiago*

**Llamamiento en favor de la recuperación del conjunto de la Basílica de San Giacomo degli Spagnoli di Napoli**

Encarnación Sánchez García  
Università degli Studi di Napoli L'Orientale  
RAE

Alteza Real,

Excelentísimo Sr. Director,

Gracias por la invitación que han querido hacerme para participar en esta conferencia, una invitación que mucho me honra y que interpreto como solicitud a resaltar de San Giacomo degli Spagnoli di Napoli algo del inmenso patrimonio cultural y simbólico acumulado en aquel espacio.

Lo primero que quisiera resaltar es que San Giacomo degli Spagnoli es el sagrario de la Nápoles española. Lo es en primer lugar por su papel funerario: el sepulcro de don Pedro de Toledo -que no guarda su cuerpo- es hoy el más potente símbolo del extraordinario momento que vivió el Reino de Nápoles en época del emperador Carlos, quizás la etapa más brillante de entre las varias en que podemos subdividir los dos siglos de pertenencia del *Regno* a la Corona de España (1503-1707). Precisamente porque el cuerpo del virrey no se enterró en Nápoles sino en Florencia, donde murió, la calidad artística sublime del monumento sepulcral se afirma en total autonomía y nos habla con infinito decoro y gracia de la sacralidad de la belleza: en nombre y a favor de la belleza hubo una gran alianza entre españoles y napolitanos que nunca perdió vigor durante aquellos dos siglos; fue un acuerdo para hacer gloriosa la Nápoles hispánica y un acuerdo que favoreció los mutuos intercambios entre España y Nápoles en las artes de las siete musas: una pasión útil a ambas partes.

El conjunto de San Giacomo degli Spagnoli es el sagrario de la Nápoles española también por otra razón: fue ideado y realizado por don Pedro como hospital y como sede de la orden de Santiago, una doble función en un espacio relativamente pequeño completamente nacional y, por ello, tierra sagrada para los españoles. Todas estas instituciones que tenían en San Giacomo su sede favorecían la agregación de los que podían identificarse como tales españoles, cuya acogida era general, como suelen asegurarla sólo las iglesias y los hospitales.

La identidad nacional de la ínsula de San Giacomo tenía también una *facies* lingüística, que está muy bien documentada: los estatutos que el virrey Toledo dió a la iglesia y casa de Santiago -

guardados hoy en el fondo Villafranca del Archivo Casa Medina Sidonia de Sanlúcar<sup>1</sup> y estudiados por Carlos Hernando<sup>2</sup> - prueban la atención de don Pedro a lo que podríamos llamar su interpretación a la renacentista *questione della lingua*, referida, en este caso, a la lengua española, que el virrey va a exaltar como *instrumentum regni*: los estatutos establecían que todos los españoles presentes en Nápoles supieran leer y escribir en español y la institución tenía que controlar y poner los medios para que ello ocurriera y para que los sermones se hicieran en español.

El virrey añade así una tesela más al vasto mosaico de su programa de gobierno, que incluye un proyecto de enraizamiento y un plan de mantenimiento de la lengua castellana en Nápoles. Don Pedro prepara este capítulo con providencia genial, cuando en 1532 pide al Emperador el perdón para Garcilaso de la Vega, desterrado en una isla de Danubio por una desobediencia a Carlos, y se lo lleva a Nápoles en su séquito. Garcilaso va a componer la parte más consistente de su obra en la capital de las Sirenas: su poesía será reconocida por sus amigos (Juan Boscán, Luigi Tansillo, Juan de Valdés) como cánón poético del castellano ya antes de su prematura muerte heroica en 1536. Nuestro Siglo de Oro tiene este extraordinario capítulo napolitano: el fervoroso ambiente humanístico de la capital del *Regno* contribuye poderosamente a la cristalización de la lengua poética castellana clásica.

Pero también la primera teoría lingüística del español renacentista se genera en la Nápoles del virrey Toledo: desde su llegada, Villafranca había procurado ofrecer un empleo cómodo a Juan de Valdés, que era agente imperial, y a finales de 1535, tras la entrada triunfal en Nápoles del César *Africanus* - así llama, entre otros poetas, Girolamo Borgia al Emperador tras la empresa de Túnez<sup>3</sup> - Valdés escribe el *Diálogo de la lengua*, a petición del secretario del *Regno* Bernardino Martirano. Este ilustre humanista, admirador de Pietro Bembo, entiende la necesidad de dar un horizonte teórico al castellano cortesano y diplomático que se hablaba en Italia<sup>4</sup>; Bernardino Martirano representa en el *Diálogo de la lengua* la voz oficial de los napolitanos, conscientes de lo urgente que es para ellos conocer bien la lengua en la que su propio rey les habla: el representante

---

<sup>1</sup> Archivo Fundación Casa Medina Sidonia, 4336.

<sup>2</sup> Cfr. Carlos J. Hernando Sánchez, «Pedro de Toledo entre el hierro y el oro: construcción y fin de un virrey» en Encarnación Sánchez García (dir.), *Rinascimento meridionale. Napoli e il viceré Pedro de Toledo (1532-1553)*, Napoli, Tullio Pironti, 2016, pp. 3-64 (27).

<sup>3</sup> El atributo aparece en textos poéticos (odas) de Girolamo Borgia, *Africana Caesaris victoria* (Neapoli, 1535) y en su diálogo en verso heroico, *Africanus Carolis V Caesaris Rom. Imper. Invitti Triumphus* (Neapoli, 1536). Otros testimonios en Hugh Thomas, *The Golden Empire. Spain, Charles V, and the Creation of America*. New York, Random House, 2010, pp. 357-360.

<sup>4</sup> Cfr. Encarnación Sánchez García, «El *Diálogo de la lengua* a la luz de la identidad de Martio (Bernardino Martirano)» en E. Sánchez García (dir.), *Rinascimento meridionale. Napoli e il viceré Pedro de Toledo (1532-1553)*, ed. cit., pp. 137-178.

del Pueblo Gregorio Rosso, entre otros testimonios, documenta cómo el Emperador se dirige en castellano a las autoridades de la ciudad durante la visita oficial que le hacen mientras descansa en Leucopetra, la magnífica ‘villa’ de Martirano, situada en Portici, a los pies de Vesuvio.

La historia cultural del gobierno de don Pedro es también, por todo ello, nobilísima historia de la lengua española; los hechos a los que he aludido ocurren en los primeros cuatro años del gobierno de don Pedro Álvarez de Toledo y se trenzan con otras iniciativas del virrey que favorecen, por así decir, una nueva españolización del *Regno*: el virrey Villafranca introduce instituciones de gran tradición en Castilla, como lo eran la orden de Santiago y la fundación de hospitales para peregrinos y pobres (que imitan a los que habían construido en España los Reyes Católicos y su sucesor, Carlos): el hospital de Santiago en Nápoles tendrá también funciones de hospital militar e, incluso, de hospital de campo<sup>5</sup>. Así pues, la construcción de la iglesia de Santiago a partir de 1540 corona un proceso de fundaciones que aseguraban un núcleo estable de españolización cultural en el corazón de la ciudad-capital.

El rol de agregación e identificación que la lengua madre española desempeña para la institución de Santiago de los Españoles es reconocido también oficialmente en 1624, cuando el virrey don Antonio Álvarez de Toledo, V duque de Alba, dió -redactados en castellano- los *Estatutos de la Congregación del Sanctissimo Sacramento de la Eucharestia, de la Nacion Española*<sup>6</sup>, fundada diez años antes por el VII conde de Lemos, don Pedro Fernández de Castro; la piedad de Lemos había recuperado el gran tema eucarístico de la Reforma Católica en clave nacional española, sobreponiendo una superestructura a la tradición jacobea de la casa e iglesia de Santiago y estableciendo allí mismo la residencia de la nueva Congregación.

Lemos insuflaba ahora vida sacramental en la tradicional simbología guerrera y peregrina del apóstol Patrón de España, reconociendo la necesidad de adecuarse a los tiempos con nuevos modos de acción y de devoción. Juan Alfonso Pimentel de Herrera, conde de Benavente -predecesor de Lemos- había apoyado con vigor el asentamiento en Nápoles de los Carmelitas descalzos y había favorecido la publicación napolitana de las obras completas de Teresa de Jesús en castellano (Nápoles, Costantino Vidal, 1604), exaltando con ello el papel de escritora de la madre de la Reforma carmelitana: una iniciativa importante para pedir a Roma su beatificación; y ahora

---

<sup>5</sup> Carlos J. Hernando Sánchez, *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey don Pedro de Toledo. Linaje, Estado y Cultura (1532-1553)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994, p. 466.

<sup>6</sup> *Estatutos de la Congregación del Sanctissimo Sacramento de la Eucharestia, de la Nacion Española*. Residente en la Yglesia, y Real Casa del Apóstol Santiago de los Españoles en la Fidelissima Ziudad de Napoles. Statuidos por el Ilustrissimo, Y Exzelentissimo Señor Duque de Alba à los 24 de Diciembre 1624. En conformidad de la fundacion, que desta Congregacion hizo el Ilustrissimo y Exzelentissimo Señor Conde de Lemos, ansi mismo Virrey deste Reyno, a los 20, de Mayo 1614. En Napoles, Por Lazaro Escorigio, MDCXXV. Con lizenzia de los Superiores.

Lemos volvía a concentrar la atención devocional de Nápoles en la figura de Santiago, el mismo año (1614) en que el papa beatificaba a la abulense<sup>7</sup>. De manera pacífica el virrey se adelantaba a los tiempos de la gran disputa entre los dos partidos (el Santiaguista y el Teresiano) que inflamará la Península ibérica a partir de la canonización de Teresa en 1622<sup>8</sup>, cuando se solicita el nombramiento de la santa como copatrona de España, arrancando el monopolio al Apostol (lo que, como es sabido, no llegó a ocurrir)<sup>9</sup>. El virrey Lemos parece intuir el futuro y renueva en Nápoles el pacto de la nación española con su patrono, pero dando vida a una nueva Congregación, que va a entrar pronto en crisis (quizás por roces con la vieja institución de la Orden caballeresca) y exigela atención del virrey Alba.

En Nápoles la cuestión de los estatutos dados a la Congregación de Santísimo Sacramento fue considerada de interés público: el decreto virreinal fu impreso rápidamente como una publicación oficial y salió de la tipografía de Lazzaro Scoriggio a principios de 1625. El opúsculo, uno de cuyos ejemplares se conserva en la Biblioteca Nazionale di Napoli, tiene 53 páginas<sup>10</sup> y está redactado en un castellano claro y fluido, con algún que otro rasgo ortográfico italianizante, como era frecuente en la obras editadas en español por Scoriggio, pero también en las de otros tipógrafos napolitanos que publicaron también en castellano, como Vitale, Longo, Roncagliolo, etc.

Se resumen en el *Proemio* las razones que habían movido a Lemos a fundar esta congregación «merae Layca»: adoración y culto eucarístico por una parte y servicio social por otra, pero siempre exclusivamente dedicado a españoles. El *Proemio* calla los motivos que habían hecho necesario -con el parecer y voto del Consejo- el decreto de Alba, aludiendo sólo a «algunos accidentes [por los que] los Cofrades de la Congregazion estaban divididos, y desunidos, con lo qual no se conseguian los fines para que fue fundada»<sup>11</sup>.

La Congregación se proyecta como una institución a la que pueden acceder sujetos sociales distintos, es decir que la nueva hermandad no está reservada a la nobleza; al contrario, está abierta «a toda la nazione española»; se confirma esta cualidad en el capítulo II de la Primera parte del decreto: respondiendo al título *De quien puede ser confrade* el legislador aclara que «siendo esta Confradía propia de la Nazione Española, es necesario que el que huviere de ser admitido a ella sea español, y no de otra nazione, declarando para dicho efecto tener la calidad de Español tanto el que

---

<sup>7</sup> Paulo V la proclamó beata el 24 de abril de 1614.

<sup>8</sup> Gregorio XV la canonizó el 12 de marzo de 1622 junto con Ignacio de Loyola, Francisco Javier y Felipe Neri.

<sup>9</sup> Las Cortes españolas habían declarado a Teresa patrona de España el 17 de noviembre de 1617 y Urbano VIII confirmaría el título en 1627. Las mayores tensiones surgirían a partir de esta fecha.

<sup>10</sup> Volvieron a editarse en 1653 (Nápoles, Francisco Savio) y en 1676 (Novelo de Bonis, Impresor de la Corte Arç.).

<sup>11</sup> *Ivi*, p. 4.

fuere de la Corona de Castilla, y Leon, como de la de Aragon, y del Reyno de Portugal, y de las Yslas de Canaria, Mallorca, Menorca, Zerdeña, Terzeras, Yslas, y tierra firme de ambas Yndias, sin ninguna distinzion, ni sexo, estado ni condicion de persona, o sea nazido en qualquiera de las dichas tierras, ò hijo de nazido en ellas»<sup>12</sup>.

Este papel identitario y socialmente transversal de la congregación, tal y como resulta de los Estatutos de 1624, no se ha conservado en la actual Hermandad, que más bien ha heredado el carácter estamental de la Orden de Santiago; el transcurrir de los siglos ha vanificado el sentido inclusivo que tuvo en su origen la fundación de la Congregación del Santísimo Sacramento, cuando bastaba «tener devozion» y «ser persona conozida» para ser admitido como cofrade.

Los estudiosos de Carlos III quizás dedicarán algún día a las modificaciones que el monarca introdujo en estas cofradías para adecuarlas a los nuevos tiempos. Hubo luego otras modificaciones en 1826, cuando el conjunto de San Giacomo degli Spagnoli sufrió grandes mutilaciones, con la pérdida de la casa y hospital, espacios que se convirtieron en Ministerio de Exteriores. Es entonces cuando se hirió de muerte a la institución española; y la voluntad de cancelarla se confirmó cuando, más tarde, el ministerio fue elegido como sede del municipio de Nápoles: hoy la uniforme y monótona fachada del ayuntamiento que engloba también la de la iglesia es, en su mudez, el más elocuente documento de la pérdida de identidad del conjunto monumental de Santiago de los Españoles.

Con todo, la onomástica del municipio de Nápoles (que todavía hoy es conocido como Palazzo San Giacomo) rinde honor a lo que fue en su origen y reconoce de alguna forma que los orígenes de la historia moderna de la ciudad arrancan del mismo sagrario de la «Nazion Española».

En los años 40 del siglo pasado España abrió en Nápoles el Instituto Cultural de Santiago, dedicado a la enseñanza del español y con sede en locales de la Hermandad. Este centro se clausuró en los años 80, no sin polémicas y sarcasmos (véase el suplemento semanal de *El País* del 4 de marzo de 1984). Con la fundación del Instituto Cervantes de Nápoles en los mismos espacios renació la esperanza de una recuperación, que pronto se marchitaría, al abandonar el Cervantes aquella sede en busca de otra más amplia y moderna. Es este el momento en que España parece rendirse al paso del tiempo, dejando Santiago de los Españoles entregada a la metamorfosis funesta que está en acto todavía. La decadencia del edificio y de su magnífico ajuar artístico es metáfora de la ruina que padece la *Reale Pontificia Confraternita dei Nobili Spagnoli di San Giacomo*. Y sólo España puede dar nuevas formas y contenidos a esta institución, si quiere salvar la bellísima herencia que allí tiene.

---

<sup>12</sup>Ivi, p. 7.

